

Quito, 11 de Enero de 2014

Señores ACCIONISTAS
ALIANZA DE NEGOCIOS ANDINOS ANEABUSINESS S.A
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento de mis funciones como Comisario Principal de ALIANZA DE NEGOCIOS ANDINOS ANEABUSINESS S.A y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías elevo a su conocimiento mi informe y opinión en relación a las cifras presentadas en los estados financieros por la compañía al 31 de diciembre de 2013 y sobre el cumplimiento por parte de sus administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

1. La compañía ha cumplido con las normas legales de propiedad intelectual.
2. Los funcionarios de la compañía me han brindado las facilidades que se requieren para cumplir con mis labores.
3. La compañía elabora sus balances y lleva sus registros contables de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas y siguen los principios de contabilidad generalmente aceptados incluyendo este año la aplicación de las NIIFs.
4. La compañía ha cumplido con todas las obligaciones fiscales, municipales y sociales.
5. La empresa ha cumplido con la implementación de las NIIFS.
6. El balance general cortado al 31 de diciembre de 2013, que ha sido presentado por los señores administradores de la compañía arroja los siguientes valores (expresados en USD)

DESCRIPCION	2013
Activo	1078.90
Pasivo	278.90
Patrimonio	800
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Utilidad del ejercicio	0.00

Al ser una compañía que no tuvo movimiento económico no se puede analizar los resultados obtenidos.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, que me hicieran pensar que deban conocer.

Los estados financieros presentados por la administración de ALIANZA DE NEGOCIOS ANDINOS ANEABUSINESS S.A., reflejan adecuadamente la realidad de la empresa por lo que sugiero a los señores Accionista aprobar sus balances al 31 de diciembre de 2013.

Atentamente,



Lucía Betancourt
COMISARIO